



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de febrero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00677-R-14

Lima, 13 de febrero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02458-FPSIC-11 de la Facultad de Psicología, sobre creación de la EAP de Psicología Organizacional de la Gestión Humana.

CONSIDERANDO:

Que el inciso d) del artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como funciones del Consejo Universitario, “Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de las Facultades, Escuelas Académico Profesionales, Unidades de Postgrado, Departamentos Académicos, Institutos y Centros de Investigación”;

Que en sesión de fecha 29 de octubre del 2012, el Consejo de la Facultad de Psicología acordó proponer la creación de la EAP de Psicología Organizacional de la Gestión Humana de la citada Facultad, su respectivo Plan de Estudios y Cuadro de Vacantes; lo que se explica mediante Resolución de Decanato N° 092-D-FPSIC-2013 del 25 de febrero del 2013;

Que la creación de la referida Escuela Académico Profesional tiene como finalidad formar psicólogos profesionales calificados con visión global y actuación local, en gestión organizacional y humana; con conocimientos humanístico, científico y tecnológico para responder a las múltiples necesidades de la sociedad, entre otros;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 664-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13, la Oficina General de Planificación con Oficio N° 1765-OGPL-2013, la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 2287-OGAL-R-2013 y el Vicerrectorado Académico mediante Proveído de fecha 19 de setiembre del 2013, opinan favorablemente respecto a la creación de la referida Escuela Académico Profesional;

Que el Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de enero del 2014, acordó aprobar la creación de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología y su respectivo Plan de Estudios, excepto las vacantes; elevando dicha propuesta de creación a la Asamblea Universitaria para su ratificación correspondiente;

Que la Asamblea Universitaria, es la autoridad competente para ratificar la creación de la Escuela Académico Profesional materia de la presente y modificar el Estatuto Universitario, de acuerdo con los incisos a) y h) del artículo 78° del Estatuto de la Universidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar, en parte y en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 092-D-FPSIC-2013 del 25 de febrero del 2013 de la Facultad de Psicología, en el sentido de **aprobar la creación de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional de la Gestión Humana y su respectivo Plan de Estudios** de la citada Facultad, según anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2°** Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

lac